



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNEGA (BOYACÁ)
Correo electrónico: j01prmpalcienega@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 No. 4-69

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNEGA (BOYACÁ), UBICADO EN LA CARRERA 8 No. 4-69, INFORMA AL PÚBLICO – REALIZACIÓN DE REMATE DE INMUEBLES, DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA CON RADICACIÓN 151894089-001-2019-00056-00, SIENDO CAUSANTE CONCEPCIÓN PÁEZ ARGUELLO, EL CUAL FUE ORDENADO EN AUTO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

FECHA DE APERTURA DE LICITACIÓN: Veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las diez de la mañana (10:00 A.M.).

BIENES MATERIA DE REMATE:

1. El derecho de cuota correspondiente a los porcentajes de adjudicación, esto es un veinticinco por ciento (25%) sobre un lote de terreno RURAL, ubicado en la vereda de SAN VICENTE, de la comprensión del municipio de CIENEGA, departamento de BOYACA, llamado LOTE A, con folio de matrícula inmobiliaria N. 090-54619 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí y código catastral N. 151890001000000050566000000000, con área de una hectárea más 8.400 metros cuadrados, distinguido por los siguientes linderos generales de acuerdo al título de adquisición, así: POR EL NORTE. Partiendo de un mojón de piedra ubicado en la orilla del río Ciénega, ubicado a 110 metros del punto de intersección de la quebrada El Conchudo con el río Ciénega, sigue el curso del río aguas arriba y longitud de 130 metros, de acuerdo a la sinuosidad del río, a dar a un mojón de piedra, linda con el río Ciénega; POR EL ORIENTE. Vuelve por un cimiento, en longitud aproximada de 150 metros, a dar a una cerca de alambre, linda con el predio el Salitre; POR EL SUR. Vuelve por cerca de alambre de púas y parte en cimiento, en longitud aproximada de 104 metros a dar a un mojón de piedra, linda con el lote denominado San José; POR EL OCCIDENTE. Vuelve en línea recta y longitud aproximada de 230 metros a dar al mojón, punto de partida y encierra, linda con el LOTE B adjudicado a los herederos de JOSE LEONARDO PAEZ. El avalúo de este derecho de cuota es la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$28.939.948).

2. El derecho de cuota correspondiente a los porcentajes de adjudicación esto es un veinticinco por ciento (25%) sobre un lote de terreno RURAL, ubicado en la vereda de ALBAÑIL, de la comprensión del municipio de CIENEGA, departamento de BOYACA, llamado LOTE C, con folio de matrícula inmobiliaria N. 090-54620 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí y código catastral N. 151890001000000040870000000000, con área de una hectárea más 2.370 metros cuadrados, distinguido por los siguientes linderos generales de acuerdo al título de adquisición, así: POR EL NORTE. Partiendo de un mojón de piedra a la orilla de un camino en longitud aproximada de 116 metros a dar a otro mojón de piedra a la orilla del camino, linda camino al medio con el lote denominado Albañil; POR EL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNEGA (BOYACÁ)
Correo electrónico: j01prmpalcienega@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 No. 4-69

ORIENTE. Vuelve en recta y longitud de 84 metros a dar a un mojón de piedra a la orilla de la carretera de Viracachá a Ciénega, linda con el Lote D, adjudicado a los HEREDEROS DE LEONARDO PAEZ; POR EL SUR. Vuelve por toda la carretera a encontrar un cimiento, en longitud aproximada de 60 metros, linda con la carreteo, vuelve por cimiento, en longitud aproximada de 52 metros, linda con la sucesión de MARIA ANTONIA GOMEZ; Y POR EL OCCIDENTE. Vuelve por cimiento bajando en longitud aproximada de 125 metros a dar al camino y primer mojón punto de partida y encierra, linda con de ALFREDO GOMEZ. El avalúo de este predio es la suma de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$21.741.952).

AVALÚO Y BASE DE LA LICITACIÓN (respectivamente): CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$50.681.900), la base de la licitación es el 100% del avalúo comercial antes indicado.

SECUESTRE: GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S. (con designación de FREDY HUMBERTO BAUTISTA MENDOZA), dirección Carrera 12 No. 18-33 de la ciudad de Tunja (Boyacá).

PORCENTAJE PARA POSTURA: Deberá consignarse a órdenes del Juzgado en la cuenta No. 151892042001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., el monto de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$20.272.760) que equivale al 40% del avalúo comercial de los bienes inmuebles, objeto de remate.

La audiencia de remate tendrá lugar en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénega de manera presencial, podrá hacerse postura en sobre cerrado dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la diligencia de remate la cual tendrá lugar el día 20 de octubre de 2021, a las 10:00 a.m.

El presente se publicará a cargo de la parte interesada en la emisora Andina Stereo de Ramiriquí y por una sola vez el día domingo en el periódico **EL TIEMPO**, con antelación a diez (10) días de la fecha indicada para el remate, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso, del cual se expide hoy veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Copia del aviso de remate se fijará en la cartelera y microsítio del juzgado para efectos de publicidad.

JULIÁN CAMILO RODRÍGUEZ ARIAS
Secretario

Firmado Por:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNEGA (BOYACÁ)
Correo electrónico: j01prmpalcienega@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 No. 4-69

Julian Camilo Rodriguez Arias
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Boyaca - Cienega

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
47689e7d0fb7dd3c54a2c663ee3c805e7c8789bf4f3264affbce8adc6e066900
Documento generado en 21/09/2021 03:32:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>